



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 4 de enero de 2001

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E la sanción de la Ordenanza N° 144/00,y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D:E con fecha 27/12/00;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las municipalidades, es atribución del D.E la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 144/00, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-12-2000, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.-----

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Hacienda y Finanzas
DECRETO N°30

ROLDÓ H. MASSON
INTENDENTE MUNICIPAL DE MAR CHIQUITA